Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 686

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 13 JUL 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 167/2015, caratulado: "S/ LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS JUNIO 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de Junio/2015, de los agentes adscriptos: Sr. Victor Alberto BARRIOS, DNI N° 14.154.651, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 294/2014; Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, DNI N° 28.509.877, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 049/2015; el Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI N° 22.743.931, según Resolución Plenaria N° 223/2014 y la Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI N° 29.227.281, según lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 667/2014.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período Junio/2015 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Junio de 2015, asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 ($ 90.818,31), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de Junio de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 ($ 90.818,31), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
687

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 369 - /2015

TCP
Confeccionó C6
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
688

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 369 /2015

REMUNERACIÓN BRUTA	$ 73.231,33.-
CONTRIBUCIONES	$ 17.586,98.-
TOTAL	$ 90.818,31.-

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia